ACTA DE REINICIO No- 002
CONVENIO DE COLABORACIÓN No CC-SGC-026-2025 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2025

No. CONTRATO/CONVENIO:	CC-SGC-026-2025		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN-PUTUMAYO		
NIT	800.222.489-2		
ALCALDE MUNICIPAL	WILLIAM CASTILLO GUTIERREZ		
CLASE DEL CONTRATO:	CONVENIO DE COLABORACION		
SUPERVISOR:	HERBEDT ALEJANDRO GAVIRIA		
CARGO DEL SUPERVISOR	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana		
CONTRAISTA:	FUNDACIÓN HUELLAS		
	NIT. 900.445.971-1		
	R/L ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA		
	C.C. 41.170.881 de Villa Garzón		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINSITRATIVOS, TECNICOS FINANCIEROS PARA BRINDAR CAPACITACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO.		
VALOR:	CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($415.151.750) MCTE.		
VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO	TRESCIENTOS DIECINIEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($319.347.500) MCTE.		
VALOR APORTADO POR ESAL	NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($95.804.250) MCTE.		
PLAZO:	Veinte (20) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder 31 de diciembre de 2025.		
FECHA DE INICIO:	13 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN 001:	31 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE SUSPENSION 001:	19 DE DICIEMBRE DE 2025	**PLAZO DE SUSPENSIÓN:**	TRES (3) MESES
FECHA DE REINICIO 001 PROGRAMADA:	20 DE MARZO DE 2026		
FECHA DE AMPLIACION A LA SUSPESION 001:	19 DE MARZO DE 2026	**PLAZO DE SUSPENSIÓN:**	CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO 002 PROGRAMADA:	29 DE ABRIL DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN 002:	13 DE MAYO DE 2026		

En las instalaciones de la alcaldía Municipal, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año 2026, se reunieron: **WILLIAM CASTILLO GUTIERREZ** Alcalde Municipal en calidad de entidad contratante, **HERBEDT ALEJANDRO GAVIRIA DESCANSE** Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana en calidad de Supervisor del Convenio de colaboración de referencia, la señora **ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA R/L FUNDACIÓN HUELLAS**, en calidad de Entidad Conveniente, A fin de suscribir el acta de reinicio No. 002 del convenio de colaboración No CC-SGC-026-2025, con el fin de realizar la reiniciación de los trabajos objeto del Convenio en mención, una vez subsanadas las causas que dieron origen a la suspensión; lo anterior bajo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el 13 de diciembre de 2025, se suscribió el del convenio de colaboración No CC-SGC-026-2025, cuyo objeto consiste en: **AUNAR ESFUERZOS ADMINSITRATIVOS, TECNICOS FINANCIEROS PARA BRINDAR CAPACITACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO**.

2. Que, El Municipio de Puerto Guzmán y la señora ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA R/L FUNDACIÓN HUELLAS suscribieron el convenio de colaboración No CC-SGC-026-2025 del 13 de diciembre de 2025, cuyo objeto consiste en la: "**AUNAR ESFUERZOS ADMINSITRATIVOS, TECNICOS FINANCIEROS PARA BRINDAR CAPACITACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO**." Por un valor total de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($415.151.750) MCTE.

3. Que, para el ejercicio de seguimiento, vigilancia y control del convenio de colaboración, la alcaldía del Municipio de Puerto Guzmán Putumayo, designo como supervisor al secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

4. Que, el día 13 de diciembre de 2025, entre la entidad conveniente y la supervisión se firmó el acta de inicio.

5. Que, el día diecinueve (19) de diciembre de 2025, la Representante Legal de la entidad conveniente solicitó a la supervisión mediante oficio, suspender el convenio de colaboración por un término de tres (3) meses

6. Que, el día diecinueve (19) de marzo de 2026, la señora Alba Edith Acosta Gaviria R/L de la Fundación Huellas "Contratista" solicitó al supervisor mediante oficio, ampliar la suspensión No. 001 del convenio de colaboración por un término de cuarenta (40) días calendario, manifestando que no han sido superadas las condiciones que dieron motivo a la suspensión No. 001.

7. Que los motivos que fueron las causales para la Suspensión No. 001, y ampliación a la suspensión 001 ya se encuentran superados, y por ello se procede el reinicio de la ejecución del convenio interadministrativo de la referencia.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Proceder con el **REINCIO No.002** de la ejecución del convenio de colaboración No CC-SGC-026-2025 del 13 de diciembre de 2025, cuyo objeto consiste en la: "**AUNAR ESFUERZOS ADMINSITRATIVOS, TECNICOS FINANCIEROS PARA BRINDAR CAPACITACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO**.", contratista es la señora ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA R/L FUNDACIÓN HUELLAS.

SEGUNDO: Las actividades contractuales deberán finalizar a más tardar el día doce (12) de mayo de 2026.

TERCERO: El contratista se compromete a poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento con el fin de actualizar las pólizas, y en consecuencia deberá adelantar el respectivo trámite para su aprobación con la oficina de Contratación Municipal.

CUARTA: Que los demás términos y condiciones del convenio de colaboración No CC-SGC-026-2025 del 13 de diciembre de 2025, no se modifican y continúan vigentes.

La presente acta se expide a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.

Supervisor	**Contratista**
EDWIN HERNAN HOYOS VERDUGO	**FUNDACIÓN HUELLAS R/L ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA**
Alcalde Municipal (E) Decreto 200-022 N° 029 del 28 de Abril de 2026	NIT. 900.445.971-1
Entidad Contratante	Entidad Conveniente

HERBEDT ALEJANDRO GAVIRIA DESCANSE
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Supervisor

Elaboró:	Saradey Muñoz M	***Cargo***	Tec. Administrativo	**Dependencia**	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	**Firma**	
Reviso y aprobó:	Herbedt Alejandro Gaviria	***Cargo***	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana	**Dependencia**	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	**Firma**	